**RESOLUCIÓN Nº: 501 / 2024**

Concepción, 15 octubre de 2024. -

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 19/2019, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL PRODUCTOR CONCEPCIONERO", CON ID Nº: 364.737. ----------**

**VISTO**: EL Memorándum UOC Nº40 de fecha 07 de octubre del presente año, expedida por la Directora Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental; ----------

**CONSIDERANDO**:

Que, en el referido documento hace referencia a la necesidad del dictado de una resolución de aprobación de una adenda al proyecto original del Contrato 19/2019 "Construcción del Mercado del Productor Concepcionero" con ID Nº364.737. ----------

Que, conforme a la nota presentada por la empresa adjudicada BGF S.A. Constructora, y que la Secretaria de Obras solicita la ampliación del Contrato indicado mas arriba por un valor de Gs. 6.707.358.800 (guaraníes seis mil setecientos siete millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos). ----------

Que, realizado los trámites de rigor, en fecha 07 de octubre de los ctes., el Fiscal de Obra del Gobierno Departamental informa sobre la necesidad de la ampliación planteada y requiere la modificación del contrato de referencia. Y finalmente, el Auditor Interno del Gobierno Departamental, en fecha 10 de Octubre del presente año, arrima el Dictamen de Auditoria Interna Nº09/2024 que dispone en una parte del referido dictamen: "Teniendo en cuenta que el monto a ser ampliado, no excede el 20% de lo establecido originalmente, esta Auditoria, no opone reparos, otorgando su parecer favorable para la emisión del presente Convenio Modificatorio" .----------

Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en el art. 62, y el dictamen indicado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 2992/19, modificado por el Decreto 5174/05., corresponde dictar la resolución de autorización solicitada. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". ----------

**POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente; ----------

**RESUELVE:**

**ART. 1º: AUTORIZAR** la firma del **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 DEL CONTRATO Nº 19/2019, "CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DEL PRODUCTOR CONCEPCIONERO"**, suscripto con la Firma **CONSTRUCTORA B.G.F. S.A.** conforme al exordio de la presente resolución. ----------

**ART. 2º**: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General del Gobierno Departamental. ----------

**ART. 3º: COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

**ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO**
**SECRETARIO GENERAL**

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción

**DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**
**GOBERNADORA**

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción